

# **INFORME PROPUESTA**

SUMINISTRO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE OFIMÁTICA

**EXPTE.: 66/24 RTPA** 

### Radiotelevisión del Principado de Asturias



# Índice

1. Necesidad del contrato	3
2. Objeto y división en lotes	
3. Código CPV del contrato	3
4. Justificación de la insuficiencia de medios	3
5. Procedimiento de adjudicación	3
6. Presupuesto de licitación	3
6.1. Sistema de determinación del precio	3
6.2. Presupuesto base de licitación	3
6.3. Valor estimado del contrato	4
6.4. Fórmula de revisión de precios	4
7. Plazo de ejecución y posibles prórrogas	4
8. Adscripción obligatoria de medios	4
9. Criterios de valoración de las ofertas	4
9.1. Criterios objetivos	4
9.2. Criterios de desempate	4
10. Condiciones especiales de ejecución	5
11. Subcontratación	5
12. Documentación que deben presentar los licitadores	5
13. Forma de pago	5
14. Garantía	5
15. Penalizaciones	5
16. Causas previstas de modificación	6
17. Causas especiales de resolución del contrato	6
18. Responsable del departamento gestor	
ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación	7



#### 1. Necesidad del contrato

Para realizar su trabajo, los diferentes departamentos de RTPA necesitan disponer de las licencias de una suite de ofimática que, además, incluya un servicio de correo electrónico y de espacio de almacenamiento en la nube para los usuarios.

### 2. Objeto y división en lotes

El objeto del contrato es el suministro de licencias de software de ofimática Microsoft 365 en modalidad de suscripción. El servicio no se dividirá en lotes debido a que todas las aplicaciones que componen la suite forman parte de un único paquete de software que, por tanto, no es susceptible de ser dividido.

# 3. Código CPV del contrato

4800000-8, paquetes de software y sistemas de información.

#### 4. Justificación de la insuficiencia de medios

RTPA no dispone de software propio para cubrir las necesidades del presente contrato.

# 5. Procedimiento de adjudicación

El procedimiento que se seguirá para la adjudicación es el de procedimiento abierto simplificado abreviado, por razón de la cuantía según la normativa vigente.

# 6. Presupuesto de licitación

# 6.1. Sistema de determinación del precio

El precio se calculó en función de los precios unitarios a precio de mercado conforme se detalla en el ANEXO I: MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

# 6.2. Presupuesto base de licitación

El presupuesto máximo para la presente contratación es de 18.648,25 € (IVA excluido), 22.564,38 € (IVA incluido).



#### 6.3. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato incluyendo las posibles modificaciones (no hay posibilidad de prórrogas) es de 22.377,90 € (IVA excluido), 27.077,26 € (IVA incluido). Se desglosa en la siguiente tabla:

Concepto	Importe (IVA excluido)
Presupuesto licitación	18.648,25 €
Importe de las modificaciones	3.729,65 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	22.377,90 €

### 6.4. Fórmula de revisión de precios

No se contempla.

### 7. Plazo de ejecución y posibles prórrogas

La duración del contrato será desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 (un año), sin posibilidad de prórrga.

### 8. Adscripción obligatoria de medios

No se contempla.

#### 9. Criterios de valoración de las ofertas

#### 9.1. Criterios objetivos

En todos los lotes el único criterio de valoración será la oferta económica, que se valorará en cada lote hasta 100 puntos, según la fórmula:

$$P=100 \times \frac{importe\ o\ precio\ m\'{a}ximo-oferta\ que\ se\ punt\'{u}a}{importe\ o\ precio\ m\'{a}ximo}$$

Justificación: las características técnicas solicitadas están muy acotadas en el PCT, por lo que el criterio más objetivo y ventajoso para RTPA es la adjudicación a la oferta más económica.

### 9.2. Criterios de desempate

En caso de que dos licitadores obtengan la misma puntuación final, se adjudicará provisionalmente el contrato a favor de la empresa que tenga en su plantilla un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad mayor o igual al 33%.



### 10. Condiciones especiales de ejecución

Las empresas que cuenten con más de 50 trabajadores en su plantilla deberán acreditar que están compuestas por un porcentaje superior al 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%, lo que deberá acreditarse ante el responsable del contrato en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato mediante certificado de la empresa en la que conste, tanto el número global de trabajadores en plantilla, como el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las medidas concretas aplicadas a tal efecto.

#### 11. Subcontratación

Las empresas licitadores podrán subcontratar en todo o en parte la ejecución del contrato. No obstante, en su oferta deben especificar con precisión qué parte de la ejecución del contrato tienen previsto subcontratar, cuál es el importe de dicha subcontratación y cuál es el nombre o el perfil empresarial del subcontratista. En todo caso, el subcontratista debe cumplir los mismos requisitos de solvencia técnica que se exigen al contratista principal. Además, el subcontratista no debe estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

### 12. Documentación que deben presentar los licitadores

Oferta económica, según modelo del pliego de condiciones jurídicas.

## 13. Forma de pago

Abonos a cuenta con periodicidad mensual.

#### 14. Garantía

Las condiciones recogidas con carácter general por RTPA para la contratación. El plazo de devolución de la garantía definitiva será de un mes una vez finalizado el contrato.

#### 15. Penalizaciones

Penalización por retraso en el suministro. En caso de que alguna de las licencias de software que forman parte del contrato no se haya entregado en la fecha de inicio del mismo, se aplicará por cada semana de retraso una penalización igual al 10% del importe de adjudicación del contrato.



# 16. Causas previstas de modificación

Se prevé la posible modificación del contrato hasta un 20% adicional en caso de que las necesidades de los diferentes departamentos de RTPA hagan necesaria la ampliación del número de licencias contratadas.

# 17. Causas especiales de resolución del contrato

Las recogidas con carácter general por RTPA para la contratación.

### 18. Responsable del departamento gestor

Darío Martín Iglesias

En Gijón, a 26 de julio de 2024

Fdo.: Darío Martín Iglesias

JEFE DE ÁREA DE SISTEMAS



# ANEXO I: Método de cálculo del presupuesto base de licitación

Los costes directos de este contrato se corresponden con el coste del suministro de las licencias de software que componen el suministro. El precio que se ha tomado para las licencias de Microsoft 365 es el precio oficial de venta minorista de la página de Microsoft https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/.

A estos costes directos hay que sumar los indirectos que tengan las empresas adjudicatarias, y que se corresponden con los gastos de personal de administración y mantenimiento, gastos comerciales, espacio de trabajo, etc. Se estima un 2% de los costes directos como valor razonable para las empresas de este sector.

Por último, se ha estimado un 5% sobre el total de los costes directos e indirectos como valor razonable del beneficio industrial previsto para el cálculo del presupuesto base de licitación.

Teniendo en cuenta todas estas consideraciones, resulta las siguientes tablas para el cálculo del presupuesto de licitación:

Descripción	Precio unidad	Unidades	Precio total, (sin IVA)
COSTES DIRECTOS			
Licencias Microsoft 365 Empresa Básico	67,20 €	135	9.072,00 €
Licencias Microsoft 365 Empresa Estándar	140,40 €	45	6.318,00 €
Project Plan 3	337,20 €	1	337,20 €
Visio Plan 2	168,00 €	2	336,00 €
Copilot para Microsoft 365	337,20 €	4	1.348,80 €
TOTAL COSTES DIRECTOS			17.412,00 €
COSTES INDIRECTOS (2%)			348,24 €
			,
Beneficio industrial (5%)			888,01 €
Beneficio maastrar (576)			500,01 0
TOTAL			18.648,25 €